Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 143

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2022 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 409.973.----------

Asunción, 16 NOV. 2022

VISTO: La Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

La Ley N° 276/94, *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*.

El Decreto Nº 5826/05, *"Por el cual se autoriza a los Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos"*.

La Resolución M.H. N° 265/14, *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones"*.

La Resolución Interna Nº 72/14, *"Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes"*.

La Resolución Interna Nº 20/2020, *"Por la cual se autoriza la conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

La Resolución DAAF N° 82/2020, "*Por la cual se designan a los representantes de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas y a Secretaria Ejecutiva del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)"*.

La Resolución DAAF N° 126/2022, "*Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la Contratación Directa (CD) Nº 12/2022 "Servicio de Arrendamiento de Casetas de Vigilancias y Sanitario Móvil para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*" ID N° 409.973".

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 143

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2022 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SANITARIO MÓVIL PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 409.973.----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de la propuesta del oferente y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 43/2022, en concordancia con el Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 631/2022.

Que, el crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de cada periodo

POR TANTO

EL DIRECTOR DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar***, el resultado de la ***Contratación Directa (CD) Nº 12/2022 "Servicio de Arrendamiento de Casetas de Vigilancias y Sanitario Móvil para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" ID N° 409.973".***

Artículo 2° ***Adjudicar,*** la ***Contratación Directa (CD) Nº 12/2022 "Servicio de Arrendamiento de Casetas de Vigilancias y Sanitario Móvil para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" ID N° 409.973"*** a la firma ***DISAL PARAGUAY S.A.*** por un monto de **Gs. 45.500.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

Artículo 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

ROBERTO CARLOS ENRIQUE., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas